



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 120-2010/MDCA

Cerro Azul, 20 de Mayo de 2010

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

EL ALCALDE (e) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO: El informe N° 833-2010-GA/MDCA, de la Gerencia de Administración de fecha 19/05/10 y la solicitud presentada por la Sra. **JUANA ROSA HUAPAYA MALASQUEZ**, sobre apoyo con subvención económica por motivos de encontrarse delicada de salud su HIJA **MIRELLA ANTON HUAPAYA (34)**;

CONSIDERANDO:

Que, en la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA, aprobada por unanimidad en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha veintiocho de mayo del presente año, se establecen las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de subvenciones;

Que, el Tercer Considerando de la mencionada Ordenanza, señala que en el caso de personas naturales, las subvenciones deben ser otorgadas exclusivamente a personas que residen dentro de la jurisdicción del Distrito cuya condición socio económica de extrema pobreza, de abandono o en caso de emergencia esté debidamente acreditada y haya sido evaluada por la Oficina de la DEMUNA;

Que, con Informe N° 79-10 DEMUNA/M.D.C.A., de fecha 11/05/10, el jefe de la Oficina de DEMUNA, pone en conocimiento del Despacho de Alcaldía, que la recurrente doña **JUANA ROSA HUAPAYA MALASQUEZ**, ha solicitado apoyo económico a favor de su hija **MIRELLA ANTON HUAPAYA**, quien se encuentra delicada de salud, sufre de epilepsia, anemia de tercer grado y cuenta con síntomas evidente de alteraciones mentales; asimismo que es madre soltera, y se ha comprobado que es una persona de bajos recursos económicos; por lo que recomienda se le otorgue a la recurrente una subvención económica de S/. 300.00 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 310-2010/PP/MDCA, del 19/05/10, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal para atender la subvención solicitada; afectándose el gasto a la Meta 0001, rubro 09 "Recursos Directamente Recaudados", clasificador de gasto 2.5.31.1.99 "a otras personas naturales";

Estando a lo expuesto, y en aplicación a los Artículos 3°, 4° y Art. 6° de la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA; cuya vigencia es aplicable en el 2010, en virtud a la Ordenanza N° 003-2010/MDCA, de fecha 11-02-2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar una **Subvención Económica de S/. 300.00 (Trescientos y 00/100 Nuevos Soles)**, a favor de **MIRELLA ANTON HUAPAYA**, por encontrarse delicada de Salud; apoyo que será utilizado para su tratamiento médico y compra de víveres; debiendo girarse el cheque a nombre de su señora madre doña **JUANA ROSA HUAPAYA MALASQUEZ**.

ARTICULO SEGUNDO.- La **DEMUNA** procederá conforme a lo estipulado en los artículos 8° y 9° de la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a las Gerencias de Administración, Planeamiento y Presupuesto, y a la Oficina de **DEMUNA** de esta Municipalidad, para los fines de su competencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Diego Quispe Gonzales
DIEGO QUISPE GONZALES
ALCALDE (e)

Municipalidad Distrital de Cerro Azul

432